Quito, Marzo 22 del 2010

## **INFORME COMISARIO**

## SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUMBAMED S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías y a los estatutos de la empresa, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2009.

Revisados los Estados Financieros puedo manifestar que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, ha dado cumplimiento al Art. 297 de la Ley de Compañías que dice: "Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinado a formar el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance por lo menos el 50% del capital social", la empresa ha alcanzado en el rubro Reservas un monto que supera lo establecido en el articulo precedente.

En los estados financieros al 31 de Diciembre del 2009 se puede apreciar que existe una utilidad, siendo este el tercer año consecutivo en que la empresa tiene un saldo positivo.

Los estados financieros están de conformidad con los registros de los libros de contabilidad reflejando la situación real de la empresa, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los principios contables de general aceptación y de acuerdo a las políticas contables establecidas en el país y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo manifestar en el presente informe.

Lcda. Arabella Albornoz Lasso

Comisario

